

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 06 de Setiembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.994	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTÍCULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTÍCULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1.801 del 28/08/96 - Contrato de locación de servicios.....	3609
S.G.G. N° 1.809 del 29/08/96 - Declara Interés Provincial proyecto "La Música de las Provincias".....	3609
S.G.G. N° 1.810 del 29/08/96 - Expomúsica: Interés Provincial.....	3609
S.G.G. N° 1.856 del 29/08/96 - Fiesta Provincial de Teatro: Interés Provincial.....	3610
S.G.G. N° 1.857 del 30/08/96 - Incorpora cargo.....	3610
S.G.G. N° 1.858 del 30/08/96 - Designación de personal.....	3610
M. Ha. N° 1.859 del 30/08/96 - Designa al C.P.N. Roberto Dib Ashur en el cargo de Director Liquidador en la Comisión Liquidadora del ex-Banco Provincial de Salta.....	3611
M.G.J. N° 1.863 del 30/08/96 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 28.....	3611
M.G.J. N° 1.864 del 30/08/96 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 73.....	3611

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1.830 del 29/08/96 - Deniega conmutación de pena.....	3612
S.G.G. N° 1.860 del 30/08/96 - Destitución por cesantía.....	3612
M.G.J. N° 1.861 del 30/08/96 - Rechaza recurso de revocatoria.....	3612
S.G.G. N° 1.862 del 30/08/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3612
S.G.G. N° 1.865 del 30/08/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3612
S.G.G. N° 1.866 del 30/08/96 - Rechaza recurso.....	3612

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 310 del 30/08/96 - Aprueba legajo técnico.....	3612
M.P.E. N° 06 del 02/09/96 - Aprueba Concurso de Precios.....	3613
M.P.E. N° 07 del 02/09/96 - Aprueba Licitación Pública.....	3613

RESOLUCIONES

N° 6.303 - Tribunal de Cuentas - N° 5.173.....	3614
N° 6.290 - Dirección Gral. de Rentas - N° 19.....	3614

LICITACION PUBLICA

N° 6.261 - Municipalidad de Pichanal - N° 1/96.....	3615
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6.269 - María Angélica D' Andrea de Esquiú - Expte. N° 34-175.197/94 y otros.....	3615
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 6.293 - Villegas, Amalia Yone - Expte. N° B-79.601/96.....	3615
N° 6.292 - Nasri, Naim - Expte. N° B-85.420/96.....	3615
N° 6.285 - Cruz, Eduardo; Villanueva, Berna - Expte. N° B-79.847/96.....	3616
N° 6.267 - Arias Figueroa, Sergio - Expte. N° B-85.422/96.....	3616
N° 6.258 - Néstor Hugo Manzaras - Expte. N° 36.450/96.....	3616
N° 6.242 - Rafael Zacca - Expte. N° 36.555/96.....	3616
N° 6.237 - Moya de Rivero, Máxima - Rivero, Reimundo - Expte. N° B-55.204/94.....	3616

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 6.302 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-80.877/94.....	3616
N° 6.301 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-75.085/95.....	3617
N° 6.300 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-74.424/95.....	3617
N° 6.299 - Por: Julio C. Tejada y Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-81.675/96.....	3617
N° 6.296 - Por: Jorge J. Salazar - Juicio: Expte. N° B-32.783/92.....	3618
N° 6.295 - Por: Jorge J. Salazar - Juicio: Expte. N° B-67.014/95.....	3618
N° 6.291 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 76.638/95.....	3618
N° 6.287 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° A-88.878/87.....	3618
N° 6.281 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-81.802/96.....	3618
N° 6.280 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-66.361/95.....	3619
N° 6.279 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-71.982/95.....	3619
N° 6.278 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 54.415/94.....	3619
N° 6.275 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 563/93.....	3619
N° 6.274 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-62.207/94.....	3620
N° 6.272 - Por: Rubén C. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-63.578/95.....	3620
N° 6.271 - Por: Julia A. Auza - Juicio: Expte. N° B-47.834/95.....	3621
N° 6.246 - Por: Jorge Luis, Tórriz - Juicio: Expte. N° B-77.275/95.....	3621
N° 6.241 - Por: Ernesto V. Solá y Ramón H. Cortez - Juicio: Expte. N° B-10.833/90.....	3621
N° 6.243 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-46.871/93.....	3622

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6.236 - F. Atilio Mosca S.A. - Expte. N° B-82.993/96.....	3622
N° 6.229 - Mario S. Orillo S.R.L.....	3623
N° 6.212 - T.A.T.A. Transporte Automotores Terrestres Argentinos S.A.	3623

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6.209 - SACC. S.R.L. - Expte. N° B-87.140/96.....	3623
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 6.294 - Lorenzo Antonio Santillán - Expte. N° 2B-78.595/96.....	3623
N° 6.286 - Restituta Valeriana Copa - Expte. N° 1B-82.443/96.....	3623
N° 6.283 - Corvalán, Miguel Angel - Expte. N° 6.598/96.....	3624
N° 6.282 - Torres, Selva del Valle - Expte. N° 6.679/96.....	3624
N° 6.268 - Luna, María Alicia - Expte. N° B-82.388/96.....	3624
N° 6.136 - Palacio, M. R. Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo - Expte. N° 21.193/96.....	3624

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 6.298 - Corralón CEDRORAN S.R.L.....	3625
N° 6.297 - Panorámica S.A.....	3625
N° 6.289 - Inmobiliaria Cervera S.A.....	3625

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6.200 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 28/09/96.....	3625
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 6.288 - Asociación Cristiana Argentina Peniel, para el día 22/09/96.....	3626
---	------

FE DE ERRATA

Pág.

N° 6.284 - De la Edición N° 14.985 de fecha 26/08/963626

RECAUDACION

N° 6.304 - Del día 05/09/96.....3626

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.801

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Rodolfo Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que preste servicios en la Dirección General Provincial de Trabajo, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida y jurisdicción correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.809

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-001.850/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el H. Senado de la Nación, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto "La Música de las Provincias", que realizará la Asociación Cultural de las Arenas en todas las provincias, durante el año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento ha sido declarado de interés cultural y educativo por el H. Senado de la Nación

mediante Resolución de ese Cuerpo, por tratarse de una celebración de tanta magnitud y trascendencia para la sociedad en general.

Que el objetivo principal es apoyar, difundir y colaborar con este tipo de actividades por su gran valor e importancia, para realizar actos de interés turístico.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el proyecto "La Música de las Provincias", a llevarse a cabo en todas las provincias, durante el presente ciclo lectivo, por la Asociación Cultural de las Arenas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.810

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-8.579/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura, solicita se declare de Interés Provincial la "Expomúsica", a llevarse a cabo en el Teatro de la Fundación del Banco del Noroeste, desde el día 25 al 29 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura declaró de Interés Cultural por Resolución N° 32/96.

Que dicha actividad musical intenta que se prolongue en el tiempo, ya que se expondrá por completo la vida y obra de dos de los más grandes genios de la música como fueron Wolfgang Amadeus Mozart y Ludwig van Beethoven.

Que es intención de la Escuela Superior de Música de la Provincia que la comunidad salteña viva a pleno

la música de tan grandes compositores, por lo que se programarán conciertos, conferencias, charlas, videos, debates, etc. de gran interés, los que estarán dirigidos al público en general y a nuestros jóvenes y niños en particular.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Expomúsica", a llevarse a cabo entre los días 25 hasta el 29 de setiembre del corriente año, en la Fundación del Banco del Noroeste.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.856

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-8.701/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de Teatro 1996", a realizarse en nuestra ciudad, entre el 30 de agosto y el 4 de setiembre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución N° 418/96 de la Secretaría de Cultura de la Nación, se aprueban los Reglamentos para las Fiestas Provinciales de Teatro 1996 y la Fiesta Nacional del Teatro 1996, cuyos Anexos integran dicho instrumento.

Que por Resolución N° 343/96 emanada de la Secretaría General de Presidencia de la Nación, se declara de Interés Nacional la 12ava. Edición de la Fiesta Nacional del Teatro, a desarrollarse desde el 25 de octubre al 10 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Que teniendo en cuenta el criterio federalista puesto de relieve para concretar dichos eventos, lo cual permite a nuestros artistas exponer su talento y representar nuestro arte; es propósito del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de manifestaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de Teatro 1996", a llevarse a cabo

en nuestra ciudad, a partir del 30 de agosto y hasta el 4 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.857

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.454/96 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de los organismos dependientes de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo XI de la mencionada norma se determina la planta de cargos de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, en la cual, atento a la necesidad de optimizar el normal funcionamiento de las tareas del área, debe incorporarse un cargo que coordine las acciones técnicas y administrativas propias de la Secretaría y de las restantes jurisdicciones ministeriales que llegan para su tramitación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 1996, incorpórase a la planta de cargos de la Cabecera de la Secretaría General de la Gobernación aprobada por el Anexo XI del Decreto N° 1.454/96, con dependencia directa del señor Secretario General de la Gobernación, el cargo de Coordinador de Actuaciones, correspondiéndole su incorporación al Escalafón 01 - equivalente al nivel de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.858

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al Sr. Daniel Scandar como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Scandar, L.E. N° 6.611.682, como personal de Agrupamiento Político - Nivel 3, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 3 de junio de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.859

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 537/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por Artículo 18 del Decreto N° 1.995/95, al comenzar a funcionar como Entidad Financiera el "Banco de Salta S.A.", a partir del 1° de marzo de 1996 el ex-Banco Provincia de Salta, en igual fecha cesó en su actividad bancaria y entró en liquidación.

Que el citado decreto establece que la liquidación del Banco Provincial de Salta estará integrada por una Comisión Liquidadores integrada por tres Directores Liquidadores siendo facultad del Poder Ejecutivo Provincial designar a tales funcionarios.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que el C.P.N. Roberto Dib Ashur, L.E. N° 7.237.810, se desempeñará en el cargo de Director Liquidador en la Comisión Liquidadora del ex-Banco Provincial de Salta, a partir de la fecha del presente decreto, percibiendo como única remuneración lo previsto en el Decreto N° 1.053/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, cesa en sus funciones como Director Liquidador en la citada Comisión el C.P.N. Armando Américo Machado, D.N.I. N° 10.842.802.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.863

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-34.335/96, en el cual el Escribano Juan Pablo Arias, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 28, de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Mariana Verónica Pérez Salazar; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que a fs. 2 la Escribana Pérez Salazar comunica su desanunciación al Registro Notarial N° 31 y a fs. 3 el Colegio de Escribanos informa que en el presente caso se cumplen los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Mariana Verónica Pérez Salazar, D.N.I. N° 17.581.736, como Adjunta del Registro Notarial N° 28 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Juan Pablo Arias, quedando en consecuencia sin efecto su Adjunción al Registro Notarial N° 31 a cargo de la Escribana Dolly Stella Aranda, dispuesta por Decreto N° 475/95 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.864

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-34.367/96, en el cual el Escribano Mario Oscar Angel, en su carácter de

Titular del Registro Notarial Nº 73, de la ciudad de Tartagal, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Carina Alenjaandra Angel; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 4 que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 22-V-96, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Carina Alejandra Angel, D.N.I. Nº 22.262.983, como Adjunta del Registro Notarial Nº 73 de la ciudad de Tartagal, cuyo titular es el Escribano Mario Oscar Angel, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.830 - 29/08/96.

Artículo 1º - Deniéga-se la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Raúl Osvaldo Severgnini, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.860 - 30/08/96.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente-Cuerpo Seguridad-Escalafón General de la Policía de la Provincia, Dn. Ramón Aldo Balderrama, C. 1.967, D.N.I. Nº 18.375.848, Legajo Nº 9.961, con

revista en el Destacamento Alto La Sierra - U.R. Nº 4, con vigencia al día 3 de diciembre de 1992 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.861 - 30/08/96 - Expediente Nº 01-68.803/96.

Artículo 1º - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por la ex-empleada del Ministerio de Gobierno y Justicia, Sra. Tania Analía Quipildor, D.N.I. Nº 23.197.520, en contra del Decreto Nº 198/96, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.862 - 30/08/96 - Expediente Nº 01-68.618/96.

Artículo 1º - Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora María Alejandra Mónico Urien, D.N.I. Nº 13.346.950, ex-agente dependiente del departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación, contra el Decreto Nº 106/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.865 - 30/08/96 - Expediente Nº 01-68.554/96.

Artículo 1º - Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Mónica Isabel Toledo, D.N.I. Nº 12.790.515, ex-agente dependiente del Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación, contra el Decreto Nº 106/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.866 - 30/08/96 - Expediente Nº 44-88.939/95 y Legajo.

Artículo 1º - Recházase el recurso interpuesto en autos por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Benito Colque, en contra del puntaje que le asignara la Junta de Calificaciones reunida entre los días 24 y 30 de octubre de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 2.099/95.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 310 - 30/08/96 - Expedientes C. 136 - Nºs. 942/96; 943/96; 944/96; 945/96; 946/96; 947/96; 948/96 y 973/96.

Artículo 1º - Aprobar los legajos técnicos confeccionados por el Programa Infraestructura de

Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con los presupuestos y plazos que en cada caso se indican y autorizar al citado Programa a realizar las respectivas Contrataciones Directas para la adjudicación y contratación de dichas obras, con encuadre en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia:

. Reparaciones varias de Centro de Salud N° 2 - calle Junín N° 89 - Salta - Capital - Presupuesto oficial: \$ 5.266,40 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

. Reparaciones varias de Centro de Salud N° 46 - Villa Morosini - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 4.138,42 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

. Reparaciones varias de Centro de Salud N° 31 - Villa Costanera - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 5.305,00 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

. Reparaciones varias de Centro de Salud N° 28 - Villa Asunción - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 5.361,64 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

. Reparaciones varias de Centro de Salud N° 10 - Barrio 20 de Febrero - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 8.885,36 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

. Reparaciones varias de la Escuela "Paula Albarracín" - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 32.000,00 - Plazo de Ejecución: 75 días corridos.

. Reparaciones varias de la Escuela "Juan B. Alberdi" - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 46.000,00 - Plazo de Ejecución: 75 días corridos.

. Reparaciones varias de Guardería Infantil ubicada en el ex-centro comercial de Barrio Santa Ana - I Etapa - Salta - Capital - Presupuesto oficial \$ 12.500,00 - Plazo de Ejecución: 75 días corridos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 -

Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyectos 153 - Financiación 34.

Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyectos 401 - Financiación 34.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 06 - 02/09/96 - Expediente N° 136-870/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso precios N° 3 realizada el 21 de agosto de 1996 por el Programa

Remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2 de fecha 20 de agosto de 1996, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión del Equipamiento de Oficinas para la Obra Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y siete mil (\$ 77.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la empresa Mobile S.R.L. con domicilio en calle Balcarce N° 218 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma Pesos sesenta mil trescientos veinticinco (\$ 60.325,00), en un plazo de treinta (30) días y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Ricardo J. Juárez S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia N° 796 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma Pesos mil ochocientos noventa y dos (\$ 1.892,00) en un plazo de treinta (30) días y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Facultar a la Gerente del Programa Remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente de este Ministerio a realizar la compra directa de los items 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por las razones indicadas en los considerandos del presente.

Art. 5° - Facultar a la Gerente del Programa remodelación de Oficinas y moblaje dependiente de este Ministerio a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con las Empresas adjudicatarias, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 6° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/96.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 07 - 02/09/96 - Expediente N° 136-617/96.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 42 realizada el 15 de agosto de 1996 por el Programa remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 91 de fecha 22 de julio de 1996, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión y Colocación de Equipos de Climatización - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg

Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma Nº 219 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma Pesos ciento nueve mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta y dos (\$ 109.851,82), en un plazo de noventa (90) días y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar a la Gerente del Programa Remodelación de Oficinas y Moblaje de este Ministerio a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4º - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 91/96.

El Anexo que forma parte del presente Decreto Nº 1.801 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 6.303

R. s/c. Nº 7.330

Salta, 04 de diciembre de 1995

RESOLUCION Nº 5.173

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente Nº 07-3.223/95

VISTO el Decreto Nº 2.014/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo referido se designa a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al Dr. Emilio María Isasmendi en cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado;

Que de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 6º Incisos a) y d) y Artículo 7º Incisos b) y d) de la Ley 6.511 modificada por Ley 6.758, este Tribunal solicitó la remisión de los antecedentes que dieron origen al Decreto Nº 2.014/95;

Que ingresados los antecedentes solicitados el Area Control Inicial de Actos Administrativos aconseja - A.C.I.A.A. Nº 399/95, fs. 8 la Observación Legal del Decreto analizado por contravenir lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

Que el Cuerpo en Sesión Plenaria de fecha 04/12/95 - Acta Nº 2.141/95 - resolvió formular Observación Legal al Decreto Nº 2.014/95 emanado de la Secretaría General de la Gobernación en razón de que la designación debió ser efectuada en acuerdo general de Ministros - artículo 16 de la Ley Nº 6.583.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. d) del Art. 6º de la Ley Nº 6.511 (6.758);

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE.

Artículo 1º - Formular observación legal al Decreto Nº 2.014/95, por resultar violatorio a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 de Emergencia Económica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Elevar copia certificada de la presente resolución a la Secretaría General de la Gobernación y al señor Gobernador de la Provincia para su conocimiento a los fines que correspondiere, conforme al Artículo 9º de la Ley 6.511 (6.758).

Art. 3º - Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Dr. Nicolás Mario Lovaglio **Fermín Ricardo Aranda**
Vocal Presidente

Ramón Eduardo Segura

Vocal (I.)

Sin cargo

e) 06/09/96

O.P. Nº 6.290

R. s/c. Nº 7.328

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, 30 de agosto de 1996

RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO la Ley 6.611 que modifica el art. 4º de la Ley 6.573; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no procedió a fijar la alícuota respectiva, por lo que tácitamente se aplicó lo que provee el art. 4º de la Ley 6.573 originariamente.

Que según lo dispone el artículo mencionado precedentemente, era de aplicación la alícuota del 10% del promedio mensual de la tasa de pizarra, que determina el Banco Provincial de Salta para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días;

Que el Banco Provincial de Salta, que era el agente referente según lo explicitado, al privatizarse no es posible su utilización, ya que actualmente se encuentra en liquidación y por lo tanto no determinando las tasas respectivas;

Que de acuerdo a lo citado no puede tener operatividad la Ley 6.573 es que hasta tanto se proceda a sancionar la reglamentación respectiva, las actividades financieras procedan, a los efectos de la determinación con la aplicación de la alícuota que utilizaron al momento de la privatización del Banco Provincial de Salta.

Por ello, de conformidad a los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Las entidades financieras comprendidas en la Ley 6.573 a efecto de proceder a la determinación del Impuesto al Excedente de la Capacidad Prestable no Utilizada de las Entidades Financieras y hasta tanto se reglamente el art. 4° de la mencionada ley, deberán aplicar la alícuota vigente al momento de la privatización del Banco Provincial de Salta.

Art. 2° - Remitir copia de las presentes Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Exequiel Böhm

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 06/09/96

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.261

F. N° 88.293

PROVINCIA DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Licitación Pública N° 1/96

Llábase a Licitación Pública para la adquisición de un camión sin carrozar.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Capacidad desde 7.000 kg. hasta 10.000 kg. de carga.

Consultas: Secretaría de Obras Pública.

Venta de Pliegos: Tesorería Municipal a partir del 05/09/96, calle: Salta 357.

Fecha de Apertura: 20 de setiembre de 1996, a horas 9,00 en calle Salta 357, Pichanal.

Imp. \$ 42,00

e) 05 y 06/09/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.269

F. N° 88.305

Ref.: Expte. N° 34.175.197/94

y Cpde. N° 34-175.197/94.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Angélica D'Andrea de Esquiú, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 40 Has. del inmueble denominado Fracción "D" Finca Santa Rosa, Catastro N° 2.821 ubicado en el Paraje de El Típal, departamento Chicoana, con una dotación de 21 lts./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, por medio de una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00

e) 05 al 19/09/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.293

F. N° 88.335

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Villegas, Amalia Yone - Sucesorio", Expte. N° B-79.601/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de agosto de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 10/09/96

O.P. N° 6.292

F. N° 88.336

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, del distrito judicial centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Nasri Naim" Expte. N° B-85.420/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Interina; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 10/09/96

O.P. N° 6.285

R. s/c. N° 7.326

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cruz, Eduardo; Villanueva, Berna - Sucesorio", Expte. N° B-79.847/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 06, 09 y 10/09/96

O.P. N° 6.267

F. N° 88.302

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados "Arias Figueroa, Sergio s/Sucesorio-Testamentario", Expte. N° B-85.422/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de agosto de 1996. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/09/96

O.P. N° 6.258

F. N° 88.287

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia - 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos: "Sucesorio de Néstor Hugo Manzaras". Expte. N° 36.450/96 cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1996. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/09/96

O.P. N° 6.242

F. N° 88.266

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Don Rafael Zacca o Rafael Zacca Hoyos", Expte. N° 36.555/96, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de agosto de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/09/96

O.P. N° 6.237

F. N° 88.262

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Sucesorio: Moya de Rivero, Máxima; Rivero, Reimundo", Expte. N° B-55.204/94, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de junio de 1996. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/09/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.302

F. N° 88.347

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Heladera comercial - T.V. color 26" - horno
pizzero - balanza - cortadora de fiambre -
registradora - teléfono y secarropa**

Hoy viernes 6 de setiembre de 1996, a horas 19,00 en avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 heladera comercial blanca de 4 puertas m/Titán; 1 tlevisor color m/Telefunken 26" mod. 2535 N° 267.652 c/control; 1 horno pizzero de acero inoxidable, de dos bocas m/Marani s/N° v.; 1 balanza m/Sumicrom mod. MSP-15 N° B 1160; 1 cortadora de fiambre m/Pogasi mod. 325 N° 31.065; 1 máquina registradora m/Sanyo, mod. ECR-305 s/N° v.; 1 teléfono m/Panasonic N° 4FCAA-238.122; 1 secarropa gris m/Andesmar s/N° v. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado con más Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G. de Rentas 0,6% todo a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación - Secretaría N° 1 en juicio contra Ricardo C. Valdez y otros s/PVE-EP-Ejec. Expte. N° B-80.877/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.301 F. N° 88.345
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

2 televisores color 20" y 14"

Hoy, viernes 6 de setiembre de 1996, a horas 18,55 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 televisor color m/Talent 20" mod. Pal N-20-07 s/N° v. y 1 televisor color m/Talent 14" mod. 14-075 s/N° v. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado con más Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G. de Rentas 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Marcelo I. Guzmán y otro s/P. V. E. "Expte. N° B-75.085/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.300 F. N° 88.346
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

1 centro musical m/Jensen c/compac disk

Hoy, viernes 6 de setiembre de 1996, a horas 19,05 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, el siguiente bien: 1 centro musical m/Jensen mod. JMS 230 s/N° v. con compac-disk y 2 parlantes JS 23OR; y una mesita de hierro con divisorio de mimbre. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado con más Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G. de Rentas 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Osvaldo Fernández s/Ejecutivo" Expte. N° 2B-74.424/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.299 F. N° 88.344

Por: JULIO CESAR TEJADA
y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una lavadora industrial,
una centrifuga industrial
y un secador rotativo industrial m/Aloña

El día 12/09/96, a las 18,30 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 20.084,77 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a 15.063,58) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará en forma individual sin base y al mejor postor los sgtes. bienes: 1) Una lavadora industrial m/Aloña, Modelo Lic-50, máquina N° 162 - Volt. 380 (trifásica), horizontal, c/laterales de acero inoxidable, p/lavado a la piedra. con motor m/CZERWENY de 1 HP p/50 Kgs.; 2) Una centrifuga m/Aloña, Modelo CI 30 p/30 Kg. de ropa p/carga tipo vertical, con gabinete interior y exterior de acero inoxidable. Equipada con motor CZERWENY de 2 HP y s/N° visible; 3) Un secador rotativo m/Aloña, Modelo SR 24, máquina N° 274, Volt. 380 - Año 1987 - consumo 30.000 Cal/H - Presión 250 Col/agua, tambor interior de acero inoxidable, con 2 motores de 1/2 HP c/u. y turbina incorporados, rectangular y de carga frontal. Todos estos bienes funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Para revisar estos bienes dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela N. de Nogueira en Pellegrini N°s. 155/157 encontrándose las máquinas en Pellegrini s/N° (entre los N°s. 140 y 154) desde donde deberán ser retiradas mediante mandamiento por los compradores, corriendo por cuenta de éstos los gastos que demanden su desmontaje y retiro. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro ordenado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Enne S.A. s/Secuestro Prendario" Expte. N° B-81.675/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secr. N° 2. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio

César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto)
- Telef. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 24,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.296 F. N° 88.342
Por. JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL SIN BASE

Equipo musical - juego de living - televisor color

Hoy 06/09/96 a hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, Remataré s/base y al Cdo. un equipo musical Goldstar c/dos parlantes separados desmontables, un juego de living en madera, tapizado tela estampada y un TV color Philips 14" s/N° de serie. Cond. Vta. Ctdo. más 0,6% sellado de Rentas y 10% Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a c/comprador IVA Resp. No Inscripto Ord. Sr. Juez C. y C. 6ª Nominación en juicio c/Sangüezo, Oscar M.; Burgos, Mabel del V. s/Ejec. Expte. N° B-32.783/92, edictos p/1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero, tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.295 F. N° 88.341
Por. JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL SIN BASE

Televisores - Videocassetera - heladera - horno pizzero - máquina escribir - máq. hacer fideos - amoladora - hierros.

Hoy 06/09/96 a hs. 18,05 en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré s/base y al contado un TV color 20" Philips - N° 131-32520, una heladera Marshall s/N°, TV color Toshiba 14" - N° 86354423 s/funcionar, un videograbador Sansui N° 10549 - Mod. SU-R5500, un horno pizzero SAHO, acero inoxidable c/base metálica de 4 patas, un radio grabador Sanyo, doble cassette CD, mod. MCD-Z22M s/N°, una amoladora eléct. Waldeck, mod. B-10 de H.P. 1/2 R.P.M. 2800 s/N°, 16 hierros tipo rieles dif. med. y un hierro mismo tipo, en forma de "U", una máquina de escribir Hanillex Regal N° 80263248, una máquina de hacer fideos Ciema, pat. 185813 y 188940. Cond. de venta: contado más 0,6% sellado Rentas y 10% Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a c/comprador IVA resp. no Inscripto. Ord. Sr. Juez C. y C. 7ª Nominación en juicio Bca. Naz. Lav. S.A. vs. Aguirre, Andrés J.; Gómez, Blanca T. s/ejec. Sent. Expte. n° B-67.014/95. edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.291 F. N° 88.334
Por. ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Un cuadríciclo a batería

Hoy 06/09/96 a las 17,30 hs, en Santiago del Estero 1492, remataré sin base y al contado, un cuadríciclo con cap. 50 kg. a batería - Marca Feber N° 762674, en el estado en que se encuentra. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª nominación, en juicio seguido contra Ayarde, Rosario Yolanda - Ejec. - Expte. N° 76.638/95. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado D.G.R., en efectivo y a cargo del comprador. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 1 día Bol. Of. y diario Local. Elder M. Campos Wilson - Tucumán 879 - 2° - 11° - 234866
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.287 F. N° 88.328
Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL SIN BASE

Modular americano - estufa gas natural - juego de living.

El día 09/09/96, a las 18,00 hs. en Rodríguez N° 472, Gral. Güemes, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado un modular americano con 2 puertas corredizas y 4 cajones en la parte inferior, en el medio una biblioteca y en la parte superior luces, de madera lustrada de aprox. 2,10 x 2,00 mts. una estufa a gas natural marca Spar. Un juego de living de madera tapizado en cuerina bordó compuesto por un sillón grande y dos chicos. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin. (mesa 2) en juicio contra Angel S. Gorosito y Moisés Zeitune s/prep. Vía Ejecutiva, Expte. N° A-88.878/87. Edictos en Boletín Oficial y el Tribuno por 1 día. Arancel de Ley 10% y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero tel. 912136.
Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.281 F. N° 88.320
Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Balanza Marani - Frezzer Cindy - Cortadora de Fiambre Rheninghous

Hoy 06/09/96 a hs. 18,40 en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una (1) balanza de un plato capacidad 15 kgs. marca Marani, N° 10291; una (1) cortadora de fiambre eléctrica en acero inoxidable marca Rheninghous, sin

número exterior visible; un (1) freezer marca Cindy - tamaño grande - color blanco, tres estrellas, serie N° HQ003987, modelo Home Service H-30. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 10ma. Nominación en juicio que se sigue c/Rocha, David s/Ejec. Honorarios (Conexo Expte. N° B-30.262/92)" Expte. N° B-81.802/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.280 F. N° 88.318

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de calcular y escribir

Hoy, 06/09/96 a Hs. 18,35 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una (1) máquina de calcular Casio, modelo DR1212T, N° 6347613; Una (1) máquina de escribir marca Panasonic -Electronic Typewriter- modelo KX-R305. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 1ra. Nom., en juicio que se sigue c/Huari, Julio Eduardo s/Ejecutivo" - Expte. N° B-66.361/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San F. y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.279 F. N° 88.319

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Reloj de pared a péndulo - TV 20" Philco

Hoy, 06/09/96 a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un (1) reloj de pared a péndulo Samsung Watch MFGCO LTD - modelo Thnne Stan; Un (1) televisor color de 20" marca Philco, modelo 20B-19R6 con control remoto, faltándole la tapa plástica que cubre los controles. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 6ta. Nom., en juicio que se sigue c/González de Chávez, María s/Ejecutivo" - Expte. N° B-71.982/95. La

subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San F. y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 06/09/96

O.P. N° 6.278 F. N° 88.317

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble ubicado en Barrio San Remo

El día 06/09/96 a Hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré con la base de \$ 45.000 (C.H.) y si no hay postores por ésta, transcurrido 15' de la hora fijada se subastará con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15', se rematará sin límite de precio, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 75.897, Sec. "Q", Mza. 216a, Parc. 09 - Dpto. Cap., ubicado en calle Mar Artico N° 1160 - B° San Remo de esta ciudad. Construcción: 3 dorm., 1 living, cocina, baño, lavadero, patio, todo de material y techo de losa. Tiene armado un quiosco en su fte. Cuenta con todos los servicios (luz, agua, gas, cloacas, alumb. público y pavimento). Está habitado por la demandada, su esposo y cuatro hijos y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 11ava. Nom., en juicio que se sigue c/Rojo Vázquez de Flores, María Rosa s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 54.415/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial. IVA Resp. No Inscripto A. J. G. - Tel. 235980 (hor. com.).

Imp. \$ 20,00 e) 06/09/96

O.P. N° 6.275 F. N° 88.315

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Salta

El día 6 de setiembre de 1996 a hs. 18,15 en mi escritorio de calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Aparicio, María Magdalena s/Ejecución

Fiscal" - Expte. N° 563/93 - remataré con la base de \$ 661,50 y de contado; el inmueble ubicado en calle Delgadillo N° 1763, de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 88528 - Sección V - Manzana 44 - Parcela 6c - Dpto. Capital 01 - Estado de ocupación: el mismo se encuentra ocupado por la demandada Sra. María Magdalena Aparicio en carácter de propietaria juntamente con los hijos: Gabriel Eduardo Aguirre, Sergio Luis y Daniel Calpanchay. La propiedad consta de una habitación c/piso de hormigón de 3 x 2,50 mts. aprox., una habitación de piso de hormigón de 3 x 4 mts. aprox., una cocina de 3 x 4 mts con piso de hormigón aprox., un baño de 2 x 2 mts. aprox., piso de mosaico c/accesorios, un lavadero de 2 x 2 mts., piso de mosaico sin terminar; un living - comedor de 3 x 6 mts aprox. piso de mosaico; una sala de estar de 4 x 2,50 mts. c/piso de mosaico, un baño precario, una galería de 3 x 6 mtrs. precaria y de tierra, terreno de 15 x 30 mts. La construcción es de bloques de ladrillos, con techo de fibrocemento y chapas de zinc. La misma puede ser revisada en el horario de 9,30 a 13,00 y de 16,00 a 19,00 horas. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, ciudad, T.E. 320260, Salta.

Imp. \$ 48,00

e) 05 y 06/09/96

O.P. N° 6.274

F. N° 88.313

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un terreno en Villa Lola - La Silleta -****Dpto. Rosario de Lerma**

El día viernes 6 de setiembre de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 399,40 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Villa Lola entre los Kms. 15 y 16 de la Ruta asfaltada N° 51 que une Salta con Campo Quijano y a 400 mts. de la misma hacia su lado sur - La Silleta e identificado como catastro N° 4096 - Secc. D - Manzana 46 - Parc. 6 - La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma 19, Plano 391; Sup. 793,75 m2. Med. 20,00 mts. x 40,00 mts. Lim al N. c/L. 5, al S. y al E. c/calle s/nombre y al O. c/L 7, todo según títulos. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, desocupado y sin servicios. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación Secretaría

N° 1, en juicio contra Raúl G. Cornejo y otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 1B-62.207/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/09/96

O.P. N° 6.272

F. N° 88.311

Por: RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

El día 06/09/96 a las 18,00 hs. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré con la base de \$ 65.000 equivalente al capital reclamado, con la aclaración que de no haber postores por la misma y transcurridos 15 minutos, ésta se reducirá a \$ 30.000, con todo lo plantado y allí edificado, 4 terrenos ubicados en forma consecutiva identificados con lote 6 "a" Mat. 7038, Sec. "B", Manzana 8, Parc. 6a, lote 7, Mat. 7039, Secc. "B", Manzana 8, Parcela 7, lote 8, Mat. 7040, Sec. "B", Manzana 8, Parcela 8 y lote 9, Mat. 7041, Sec. "B", Manzana 8, Parcela 9, todos de Campo Quijano, R° de Lerma, ubicados en calle Gral. Güemes N° 150 de Campo Quijano, Límites y medida: las dan sus cédulas parcelarias, Se trata de 4 terrenos dispuestos en forma consecutiva, de 15 x 50 mts. aprox. c/u, formando una sola propiedad, en la que se encuentra edificada una casa de 5 habitaciones, 2 baños, cocina comedor y sala de estar c/hogar, con galería exterior en forma de U, el inmueble se encuentra construido en material cocido, pisos de cerámico y techos de tejas, en partes revestido con madera, las aberturas son de carpintería metálica, con vidrios en gran parte y protegidas con sobre puertas de madera; en el predio se encuentra una pileta de natación construida en material cocido, cercada por una pequeña reja y a su lado se encuentra una habitación con baño y asador, construido en material cocido, techo de tejas y piso de mosaicos, (vestuario) hoy destinada a vivienda del cuidador, marcando ésta, una línea divisoria con otros terrenos (sin alambrada), el inmueble de encuentra parqueizado y cercado con alambre, posee luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas y se encuentra sobre calle enripiada con alumbrado público, en él reside el señor Félix Díaz, en calidad de ciudadano, siendo utilizado el inmueble como casa de fin de semana. Ordena señor Juez C. y C. 10ma. Nominación en juicio contra Torres de B., M. S., Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B- 63.578/95, edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, condición de venta: 50% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de

aprobada la subasta; Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 0,25% a cargo del comprador, inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero público Tel. 312306. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 64,00

e) 05 y 06/09/96

O.P. N° 6.271

F. N° 88.308

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Gral. Güemes

El día 6 de setiembre de 1996, a Hs. 17,45, en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.335,38; 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 140 de la ciudad de Gral. Güemes, catastro N° 7.999, parc. 10 b, Secc.: "B", Mzna.: 22, Dpto.: (06) cuenta con un salón y dos habitaciones de material y adobe en partes, salida a un patio que comunica una cocina amplia, un lavadero cubierto, dos habitaciones chicas c/paredes de ladrillo y un baño c/azulejos decorados, los pisos son de mosaico, techos de chapa c/telgopor y mampostería, cuenta con amplio fondo, tapiado; cuenta con luz eléctrica, cloacas, s/gas natural. El inmueble se encuentra habitado por inquilinos (Srta. Gómez y su madre). Ordena: el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 9na. Nom., en juicio: Olarte, Hugo vs. Chilián de Sandoval, Néliida - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-47.834/95. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, al contado y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Mayores informes a la suscripta martillero, Tel. 210158 - Caseros 948. Julia Alejandra Auza, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/09/96

O.P. N° 6.246

F. N° 88.274

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle Zuviría 2667 - ciudad

El día 06/09/96 a hs. 18,15 en Laprida N° 469 - ciudad - remataré con la base de \$ 3.540,00 (correspondiente al crédito hipotecario) un inmueble identificado con Catastro 68.906, Sección "A", Manzana 5, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Zuviría 2667 de esta ciudad; Medidas: Fte. 10,00 m.; Fdo. 37,50 m.. Se trata de un inmueble que tiene un comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero, baño de

1ª, hacia el fondo hay un galpón con tinglado y piso de cemento alisado. El inmueble tiene techo de chapa, piso de mosaico, encontrándose la mampostería en regular estado. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, gas natural, pavimento, alumbrado público. El Inmueble está ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios, junto a seis hijos menores de edad. Horario de visita de 10 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 8ª Nominación, en juicio que se sigue contra Vargas, Juan José: s/Ejecutivo" Expte. N° B-77.275/95. Forma de Pago: el comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sellado de la D.G.R. 1,25% a c/c. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. informes al suscripto martillero en Laprida 469 - ciudad, y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/96

O.P. N° 6.241

F. N° 88.259

**Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTES**

JUDICIAL CON BASE

Valiosas Fincas sobre el río Juramento con instalaciones aptas para agricultura, con riego, la cría de ganado, confortable casona con piscina.

El día 12 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra - Expte. N° 10.833)", remataremos en forma individual los siguientes inmuebles: 1) con la base de \$ 199.800, Finca La Troja, Matrícula N° 97048.- Fracción E - Sup. 6.489 - Has. 4.448,79 m2., no habiendo postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25%, ésta es de \$ 149.850; Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m2 cubiertos y 44 m2 semicubiertos, taller de veterinaria y sala de máquinas, casa de peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: nueve potreros alambrados con tranqueras, en buen estado, 10 Has. con riego, 45 Has. con factibilidad de riego, 60 Has. desmontadas sin riego, 120 Has. para cultivo de secano, 2.000 Has. aprox. con monte explotado, 3.250 Has. en serranías cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 Has. en serranías con

pasturas naturales. Ubicación. a 28 Kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) con la base de \$ 140.410, Finca Vipos, Matrícula N° 1.837 - Dpto. Capital. - Sup. 7.800 Has. No habiendo postores luego de transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% la Base, es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m2 cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales, techo de madera lusturada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz, y agua embutidas, rodeadas de galerías, cinco dormitorios. Posee una piscina con amplio parque, casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 Has. con riego, 55 Has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 Has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 Has. aprox. de serranías que posee una represa abandonada. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser revisados en el Expte. Los gravámenes, linderos, límites y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Edictos seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y dos días en diario El Clarín. Condiciones de la subasta: seña 30% en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, T.E. 320260, Salta.

Imp. \$ 264,00

e) 04 al 11/09/96

O.P. N° 6.243

F. N° 88.271

Por: GUSTAVO A YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE
Hermosa cosa ubicada
en calle España N° 2.358 de esta ciudad,
a aprox. 15 cuadras del centro.

El día viernes 06/09/96 a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 14.900 (correspondiente al crédito hipotecario), el Inmueble identificado como Mat. N° 89.266, Sec. G, Manzana 107, Parc. 19-a, Dpto. Capital-01, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del inmueble: ext. Fte. y Cfte. 11 m.; Cdos. E. y O.: 25 m.; Sup. s/m: 275 m2. Plano N° 6931. Mat. de origen: 64.633 Parc. 19-64619 Parc. 5. Ant. Dom. L. 23 F 392 As. 3, datos según cédula parc. El inmueble se encuentra en calle España 2358 (entre calles Luis Güemes y Luis Burela) de esta ciudad. Se trata de una

vivienda de material con techo de losa, que cuenta con 4 habitaciones con piso de parquet, living comedor y cocina con amoblamiento; un baño de primera, garaje y pequeño porche a la calle. Todos los servicios (agua cte. luz, gas, teléfono, serv. cloacales, alumbrado público, pavimento). Ocupado por el Sr. Estanislao Torres y Sra., con ocho hijos, en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Dr. GUillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Torres, Estanislao, s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-46.871/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta IVA Resp. No Inscripto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 153, Salta - Capital. Tel. Fax: 238920 de 17 a 21 hs.

Imp. \$ 81,00

e) 04 al 06/09/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.236

F. N° 88.264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "F. Atilio Mosca S.A. s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio" Expte. N° B-82.993/96, hace saber a acreedores de la concursada lo siguiente:

1º) Que con fecha 20 de agosto de 1996 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma Atilio Mosca S.A. con domicilio en Avda. Tavella s/Nº, ciudad de Salta.

2º) Que se ha designado síndico al Estudio Contable Cornejo-Giménez.

3º) Que ha sido fijado el día 03 de octubre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle General Güemes N° 1349, 1er. Piso de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 17,30 a 20,00 hs.

4º) Que se ha fijado hasta el día 15 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe Individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos.

5º) Diferir la fijación de la fecha de presentación del Informe General, la que se determinará al momento de resolver la verificación de los créditos. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 04 al 10/09/96

O.P. N° 6.229 F. N° 88.248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, con domicilio en General Güemes 1057 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mario S. Orillo S.R.L., Orillo, Mario Santos, Orillo de Serrat, Mirta Teresa s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la Quiebra de Mario S. Orillo S.R.L., Orillo Mario Santos, Orillo de Serrat y Mirta Teresa. Los fallidos y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de Mario S. Orillo S.R.L., Orillo, Mario Santos, Orillo de Serrat y Mirta Teresa. Los fallidos deberán entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Se intima a los fallidos y/o administradores de la sociedad, a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha hecho extensiva la designación del Síndico Contadora María Martha Sona Negri, con domicilio procesal en Rivadavia 910 a la nueva situación de quiebra. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 04 al 10/09/96

O.P. N° 6.212 F. N° 88.216

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaria N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso con fecha 15 de agosto de 1996, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de octubre de 1996, ante el Síndico designado Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452, 8vo. piso, Dpto. "A" de Capital Federal. Los días 04/12/96 y 18/02/97 se ha previsto como fecha límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y la Audiencia

Informativa del Art. 45 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6 de junio de 1997 a las 9:30 horas. Buenos Aires, 22 de agosto de 1996. Dr. Javier Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 42,10 e) 03 al 09/09/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.209 F. v/c. N° 8.209

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: SACC S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° B-87.140/96, se hace saber: 1) Que el 26 de agosto de 1996 se declaró en estado de Quiebra a la firma SACC S.R.L., ordenando continuar como Síndico interviniente a la Contadora Blanca Tapia Gómez con domicilio en calle San Juan N° 2200, Monoblock "D" - Dpto. 4-P.B. de esta ciudad. 2) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 3) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. 4) Fijar el 10 de octubre de 1996 como plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en Concurso, presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 28 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 02 al 06/09/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.294 R. s/c. N° 7.329

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Copa, Odilón - Adopción Simple de Johana Elizabeth Santillán" - Expte. N° 2B-78.595/96. Cita a hacer valer sus derechos al Sr. Lorenzo Antonio Santillán en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 28 de agosto de 1996. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 06 y 09/09/96

O.P. N° 6.286 R. s/c. N° 7.327

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Lazarte, Aniceto vs. Copa, Restituta Valeriana - Divorcio

Vincular", Expte. Nº 1B-82.443/96, cita a comparecer a juicio a Restituta Valeriana Copa, hija de Filomeno Copa y Gregoria Barboza, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 06, 09 y 10/09/96

O.P. Nº 6.283

R. s/c. Nº 7.325

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Corbalán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Coronel, Ana María c/Corbalán, Miguel Angel s/Divorcio Vincular por Separación de Hechos, Expte. Nº 6.598/96", dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y Cctes. del C.P.C. y C.). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. Metán, 13 de agosto de 1996. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 y 09/09/96

O.P. Nº 6.282

R. s/c. Nº 7.325

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a la Sra. Selva del Valle Torres, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Moyano, Enrique Gerardo c/Torres, Selva del Valle s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 6.679/96", dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y Cctes. del C.P.C. y C.). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. Metán, 12 de agosto de 1996. Dra. R. Elena Novo de Poma, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 y 09/09/96

O.P. Nº 6.268

F. Nº 88.304

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación - Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Rivadera, Ramón Tomás vs. Luna, María Alicia - Divorcio Vincular" Expte. Nº B-82.388/96, cita y emplaza a la demandada María Alicia Luna, a presentarse a hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1996. Fdo.: Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/09/96

O.P. Nº 6.136

F. Nº 88.084

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta - Dr. Teobaldo René Osores - Juez Subrogante en los autos caratulados: "Palacio, Marcela Rita Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo" Expte. Nº 21.193/96, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, mediante auto de fecha 15 de agosto de 1996, Resuelve: I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo Nº 557.330 por U\$S 2.235 -Dólares Estadounidenses: dos mil doscientos treinta y cinco y Nº 557.331 por U\$S 1.212 - Dólares Estadounidenses: un mil doscientos doce, emitidos por Banco de la Nación Argentina Suc. Metán, a favor de Marcela Rita Cermesoni de Palacio y Dolores Palacio. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la Fianza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Dec. Ley 5965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 23 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 127,50

e) 28/08 al 18/09/96

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.298

F. N° 88.338

CORRALON CEDRORAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación por Resolución Social de fecha: 15 de diciembre de 1994.

Administración de la sociedad: a cargo de los Sres. José Reston, Sergio Ricardo Reston y Daniel Marcelo Reston, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma indistinta, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/09/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 06/09/96

O.P. N° 6.297

F. N° 88.340

PANORAMICA S.A.

Se comunica que mediante: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, de fecha 9 de mayo de 1995, de "Panorámica S.A.", se resolvió el cambio de domicilio de la Sociedad a Avenida Belgrano N° 431, de esta ciudad y 2) Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, de fecha 9 de mayo de 1995 y Acta de Directorio N° 10, de fecha 10 de mayo de 1995, se procedió a la Elección del nuevo Directorio y Distribución de Cargos del mismo, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Felipe Guillermo Biella, argentino, D.N.I. N° 16.744.266, casado en primeras nupcias con doña María Alejandra Gómez; Vicepresidente: Juan Martín Biella Calvet, argentino, D.N.I. N° 17.354.257, soltero y Director Suplente: Mario Walter Efraín Toledo, argentino, D.N.I. N° 17.308.840, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Frísole, domicilio especial en Avenida Belgrano N° 431, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/09/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 06/09/96

O.P. N° 6.289

F. N° 88.332

INMOBILIARIA CERVERA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Unánime N° 7 del 20 de abril de 1996, se procede a aumentar el Capital Social de Inmobiliaria Cervera S.A., hasta la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), por lo que el artículo tercero del Contrato Social queda reformado y redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: El Capital Social asciende a la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por un total de 1.500.000 acciones de \$ 0,10 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada acción, las que se suscriben en este acto de la siguiente forma: Sr. Néstor Virgilio Cervera es poseedor de 1.260.000 acciones, por \$ 126.000,00 equivalente al 84% del Capital Social e integradas en un 100%, Sra. Olga A. Zurita es poseedora de 90.000 acciones por \$ 9.000,00, que representan el 6% del Capital Social y están integradas en un 100%, Sr. Néstor Roberto Cervera, con 60.000 acciones, por \$ 6.000,00 representativas del 4% del Capital Social, integradas en un 100%, Ing. Adrián Livelli, con 60.000 acciones, por \$ 6.000,00, representativas del 4% del Capital Social, del cual ha integrado \$ 548,00, quedando pendiente \$ 5.452,00 y por último el Ing. René Barrera, con 30.000 acciones, por \$ 3.000,00, representativo del 2% del Capital Social, habiendo integrado \$ 274,00 y quedando pendiente \$ 2.726,00. Del total del Capital Social a la fecha, se encuentra integrado el 95%, quedando como saldo pendiente de integración el 5%.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 06/09/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.200

F. N° 88.191

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1996 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

I) Asuntos Ordinarios:

2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables. Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996.

3° Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y ampliación del artículo 261. último párrafo de la Ley 19.550.

4° Determinación, fijación y recomposición del número de Directores Titulares y Suplentes.

5° Fijación del número y elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora por el período de tres ejercicios (1996/1997, 1997/1998, 1998/1999).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósito de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 06/09/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 6.288

F. N° 88.330

ASOCIACION CRISTIANA ARGENTINA

PENIEL

Asamblea Anual Ordinaria

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. N° 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social el día 22 de setiembre próximo. a horas 22, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° Consideración y aprobación del Balance General, Inventario y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/1995.

3° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, después de 1 hora de espera, la Asamblea será válida con los socios asistentes.

Raquel Jorge

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Adolfo Carullo

Presidente

e) 06/09/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.284

De la Edición N° 14.985 de fecha 26/08/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Donde Dice:

Pág. 3736 Decreto N° 1.555

Salta, 26 de agosto de 1996

Pág. 3443 Decreto N° 1.760 del 16/08/96

..., y en consecuencia excluyente...

Pág. 3448 Resolución N° 162 D

Falta la fecha

Debe Decir:

Salta, 26 de julio de 1996

..., y en consecuencia exclúyense...

Salta, 7 de agosto de 1996

Sin cargo

e) 06/09/96

La Dirección

RECAUDACION

O.P. N° 6.304

Saldo anterior	\$ 109.891,43
Recaudación del día 05/09/96	\$ 432,10
TOTAL.....	\$ 110.323,53